



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado "B" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala **exhorta** respetuosamente al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, a investigar a fondo y se sancione a todos los responsables involucrados en la muerte de los 40 migrantes a causa del incendio ocurrido el pasado 27 de marzo en las instalaciones del Instituto Nacional de Migración ubicadas en Ciudad Juárez, Chihuahua, apegado a los más altos estándares de probidad y transparencia, y a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de sus facultades formalice un programa de trabajo con la intervención del Gobierno Federal y los municipios, a fin de que se verifique la correcta operación de los albergues o Centros de Enlace de Atención de Migrantes.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estatal, se faculta al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que comunique el presente Acuerdo al titular de la Fiscalía General de la República y a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE

PODER LEGISLATIVO

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMENEZ
SECRETARIA

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
SECRETARIA